

RESOLUCIÓN

VISTOS

1- Solicitudes de subvención presentadas en tiempo y forma por las entidades locales abajo relacionadas, acogiéndose a lo dispuesto en la Orden 36/2023, de 2 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia deportiva, y la Resolución 144/2025, de 18 de febrero, de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, por la que se convocan subvenciones a entidades locales para la dotación de equipamiento en las instalaciones deportivas de su titularidad.

2- Informe emitido por el órgano de valoración de las subvenciones, con fecha 2 de junio de 2025.

3- Propuesta de resolución provisional de fecha 2 de junio de 2025, por la que se establecen las puntuaciones obtenidas por cada uno de los solicitantes y la cuantía de las subvenciones que deben corresponderles.

4- La propuesta de resolución provisional fue notificada a las entidades locales solicitantes y se les concedió un plazo de diez días para que pudieran presentar las alegaciones que estimaran oportunas.

5- Concluido el plazo se ha recibido en esta Dirección General las siguientes alegaciones:

- El Ayuntamiento de Lagunilla de Jubera alega error en el importe de la propuesta de resolución provisional. El órgano de valoración a la vista de la documentación presentada estima la alegación. Por lo que se procede a su modificación en la valoración final.

- El Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón considera que, si bien la formación de un parque de calistenia no es objeto de esta subvención, si lo es la compra del equipamiento para el mismo. El órgano de valoración a la vista de la documentación presentada estima la alegación, por lo que se procede a su puntuación conforme a los criterios de valoración, incorporándose la misma a la propuesta de concesión.

6- Informe de alegaciones emitido por el Órgano de Valoración de fecha 20 de junio de 2025.

7- Propuesta de resolución definitiva de fecha 20 de junio de 2025.

8- El informe sin reparos emitido por la Intervención General de fecha 16 de julio de 2025.

9- Existencia de crédito y autorización de un gasto de 112.000,00 euros para la concesión de estas subvenciones en la partida presupuestaria 2025 0704 3411 761.00.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 1 / 6

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/012790	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0654323
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/Hora
1 Consejero			
2			

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Orden 36/2023, de 2 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia deportiva, y la Resolución 144/2025, de 18 de febrero, de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, por la que se convocan subvenciones a entidades locales para la dotación de equipamiento en las instalaciones deportivas de su titularidad.

2.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la CAR, y el Decreto 23/2008, de 28 de marzo, que modifica el anterior.

4.- Ley 5/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025.

El Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

RESUELVE

1º) Conceder a las entidades locales relacionadas las siguientes subvenciones atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la resolución de convocatoria: la entidad que consiga la máxima puntuación obtendrá una subvención equivalente al 70% de su presupuesto subvencionable. Al no haber crédito autorizado suficiente, se ha procedido a la minoración proporcional de todas las subvenciones, siendo el resultado el relacionado a continuación.

2º) Disponer de un gasto de 112.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 2025 0704 3411 761.00 (referencia de intervención 2025.GG.07.230).

3º) Exonerar a los beneficiarios de estas subvenciones de acreditar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de acuerdo con el Decreto 14/2006, de 16 de febrero y la Orden Reguladora.

Esta Resolución se publicará en el BOR y en el tablón de anuncios virtual del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org)

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa conforme a los artículos 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 45.1. e) de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Contra la misma, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejero de Cultura, Turismo,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/012790	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0654323	Fecha/hora
Cargo		Firmante / Observaciones		
1 Consejero				
2				

Deporte y Juventud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme al artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de recurso de reposición interpuesto (artículo 123.2)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/012790	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0654323	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

SOLICITANTE	NIF	ACTIVIDAD	Presupuesto subvencionable	Cr.1	Cr.2	Cr.3	Cr.4	Total puntos	Subvención	%
ARNEDO	P2601800B	Máquina de pesas adaptada	3.103,30	60	60	50	180	350	2.025,00	65,25
NAJERA	P2610300B	Juego de postes de red para tenis y juego de mancuernas y soporte	2.834,46	65	50	55	180	350	1.849,58	65,25
FUENMAYOR	P2606400F	Maquinas gimnasio (press banca, rack de discos, jaca, prensa, elíptica, mueble remo, discos)	16.839,32	50	60	50	170	330	10.360,33	61,52
ARNEDO	P2601800B	Protecciones para canasta de baloncesto	2.891,17	30	60	50	180	320	1.724,88	59,66
QUEL	P2612000F	Portería de futbol, red balonmano y juego body pump	3.045,46	70	30	40	170	310	1.760,15	57,80
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	P2613800H	Steps, postes voleybol y material funcional	1.718,25	60	40	30	180	310	993,08	57,80
ARRUBAL	P2616900C	Máquinas gimnasio (prensa inclinada y set de 5 agarres de polea	4.529,81	50	70	20	160	300	2.533,59	55,93
VILLAMEDIANA DE IREGUA	P2601900J	Taquillas, maquinaria gimnasio (prensa sentado, rack de sentadilla, dual, pres vertical), porterías y lona pádel	54.598,23	40	60	60	140	300	30.537,61	55,93
CENICERO	P2604600C	Portería futbol y asientos gradas	5.764,03	55	40	58	145	298	3.202,42	55,56
VENTOSA	P2616300F	Maquinaria gimnasio (espaldera, cinta de correr, elíptica, bici spinning, bicicleta)	17.756,92	60	40	50	145	295	9.766,18	55,00
GRAVALOS	P2607000C	Mesa de ping-pong	1.355,20	80	20	48	145	293	740,30	54,63
ARNEDILLO	P26071700D	Multiestacion power, mancuernero con juego de mancuernas y saco de boxeo	6.317,24	50	35	39	160	284	3.344,88	52,95
HARO	P2607100A	Bicicleta spinning	2.167,35	50	20	32	180	282	1.139,50	52,58
CANALES DE LA SIERRA	P2603800J	Porterías de futbito y canastas de baloncesto	4.951,90	80	-	33	145	258	2.381,92	48,10
HERVIAS	P2607400E	Mesa de ping-pong	1.200,01	80	20	10	145	255	570,51	47,54

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 4 / 6

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/012790	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0654323
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			

SOLICITANTE	NIF	ACTIVIDAD	Presupuesto subvencionable	Cr.1	Cr.2	Cr.3	Cr.4	Total puntos	Subvención	%
ZARRATON	P2618100H	Equipo de calistenia	10.470,05	60	40	10	145	255	4.977,65	47,54
DAROCA DE RIOJA	P2605700J	Aro baloncesto, redes baloncesto, redes balonmano, mesa ping pong	2.142,70	80	10	43	120	253	1.010,69	47,17
URUÑUELA	P2616000B	Tablero, aro baloncesto, redes Balonmano	664,18	80	-	10	160	250	309,57	46,61
CUZCURRETA DE RIO TIRÓN	P2605600B	Equipo de calistenia	8.288,50	50	40	23	130	243	3.755,06	45,30
ARNEDO	P2601800B	Estación de reparación de bicicletas	3.701,39	30	60	50	100	240	1.656,19	44,75
ALDEANUEVA DE EBRO	P2600800C	Material gimnasio (barra y pesas) y redes portería	1.354,46	65	-	12	160	237	598,48	44,19
ANGUIANO	P2601400A	Material crossfit	961,33	50	20	20	145	235	421,19	43,81
CORNAGO	P2605400G	Porterías con canasta galvanizada	4.235,53	80	-	20	130	230	1.816,23	42,88
MURO DE AGUAS	P2610100F	Porterías futbol y juego redes	1.432,64	80	-	20	130	230	614,33	42,88
ZARZOSA	P2618200F	Juego de canastas y redes futbol y bancos	4.389,76	65	10	33	120	228	1.866,00	42,51
SAN VICENTE DE LA SONSERRA	P2614200J	Red protección frontón	11.263,94	30	30	50	110	220	4.620,07	41,02
ZORRAQUIN	P2618400B	Porterias	1.509,33	80	-	20	120	220	619,07	41,02
LAGUNILLA DE JUBERA	P2608300F	Temporizador iluminación	715,00	30	40	33	110	213	687,13	39,71
OJACASTRO	P2611000G	Portería de futbol	1.524,76	80	-	-	130	210	596,97	39,15
BAÑOS DE RIO TOBIA	P2602600E	Lonas pista pádel	6.013,70	30	10	45	120	205	2.298,43	38,22
CASALARREINA	P2604200B	Bancos para frontón y red perimetral pista pádel	7.129,78	30	75	4	95	204	2.711,70	38,03
SANTA EULALIA BAJERA	P2613600B	Canasta de baloncesto	466,21	80	-	-	1120	200	173,84	37,29
ENTRENA	P2605900F	Banquillos	649,17	30	20	32	110	192	232,38	35,80
AGUILAR DEL RIO ALHAMA	P2600300D	Aparatos de calistenia	6.014,70	50	10	-	130	190	2.130,60	35,42
LUMBRERAS	P2609100I	Red protección pista, alumbrado frontón, mesas ajedrez y portería-canasta	14.723,28	50	-	-	140	190	5.215,47	35,42

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 5 / 6

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/012790	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0654323
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			

SOLICITANTE	NIF	ACTIVIDAD	Presupuesto subvencionable	Cr.1	Cr.2	Cr.3	Cr.4	Total puntos	Subvención	%
MURILLO DE RIO LEZA	P2610000H	Luminarias	3.076,13	30	-	26	120	176	1.009,38	32,81
IGEA	P2608000B	Red protección frontón	5.687,61	30	10	30	95	165	1.749,64	30,76
									112.000,00 €	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 6 / 6

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/012790	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0654323
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			